ADENDA 001

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACION PUBLICA No. VC-LP-006 DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"

El Alcalde del Municipio de Villanueva Casanare, en uso de sus facultades otorgadas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás reglamentarios,

ESTABLECE:

Que el Municipio de Villanueva Casanare se encuentra adelantando el proceso de LICITACION PUBLICA **No. VC-LP-006 DE 2026**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DISPOSICIÓN, APOYO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y/O ACTIVIDADES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES Y/O EVENTOS SOCIALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y LAS POLÍTICAS DE LOS SECTORES DEPORTE, CULTURA, JUVENTUD Y MUJER, PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE".**

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone: "**Modificación de los pliegos de condiciones.** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato".

Que el Municipio de Villanueva Casanare elaboró el correspondiente estudio de conveniencia y oportunidad de conformidad con las normas vigentes, así como el proyecto de pliego de condiciones. Dichos documentos, en cumplimiento de lo establecido del pliego de condiciones "Cronograma del Proceso" fueron publicados el día 22 de julio de 2026 en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 21 de agosoto de 2026, una vez finalizado el término para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivios, se recibieron cuatro observaciones.

Que el día 24 de agosto de 2026 se designó como fecha para la publicación de la respuesta a las observaciones.

Que, teniendo en cuenta la complejidad de las observaciones y el cumulo de procesos manejados por la entidad, el comite evaluacion mediante oficio, solicita modificar la

crononograma para otorgar respuesta a las observaciones realizadas el pasado 21 de agosto de 2026.

Por consiguiente, se hace necesario modificar el numeral 5.1 **CRONOGRAMA DEL PROCESO** del pliego de condiciones definitivo del proceso de LICITACION PUBLICA **No. VC-LP-006 DE 2026,** para otorgar respuesta a las observaciones a las solicitudes de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el numeral **5.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO** del proceso de **LICITACION PUBLICA No. VC-LP-006 DE 2026**, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a las observaciones	26 de agosto de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	
Plazo máximo de presentación de las ofertas	Hasta las 8:00 am del 31 de agosto de 2026
Apertura de Ofertas	8:20 am del 31 de agosto de 2026
Evaluación de Ofertas	31 de agosto y 01 de septiembre de 2026
Publicación de informe de evaluación	02 de septiembre de 2026
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y termino máximo para presentar subsanaciones.	Hasta el día 09 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas
Respuesta a las observaciones	10 de septiembre de 2026
Publicación informe definitivo.	
Audiencia de Adjudicación	11 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas
Publicación de la Resolución de Adjudicación	11 de septiembre de 2026
Suscripción de contrato	11 de septiembre de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes del proceso que no fueron objeto de modificación por parte de esta adenda continúan vigentes en su integridad.

Dada en Villanueva Casanare a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026.

Revisó	**OSCAR JAVIER FIGUEREDO IBAÑEZ** Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró	**DIANA KATHERINE PEÑALOZA PABON** Profesional Contratada – Oficina Asesora Jurídica

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II

DDC-1130-173-2026

Villanueva Casanare, 24 de agosto de 2026

RDO.
24/08/26
MONICA.

Doctor.
OSCAR JAVIER FIGUEREDO IBÁÑEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía de Villanueva Casanare

Asunto: SOLICITUD ADENDA DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. VC-LP-006 DE 2026.

Reciba un cordial, deseando éxitos en todas las tareas y labores.

El cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública No. VC-LP-006 DE 2026, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DISPOSICIÓN, APOYO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y/O ACTIVIDADES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES Y/O EVENTOS SOCIALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y LAS POLÍTICAS DE LOS SECTORES DEPORTE, CULTURA, JUVENTUD Y MUJER, PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, determino que el día 21 de agosto de 2026, es la fecha máxima para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivos. Así mismo, definió que el día 24 de agosto de 2026 como fecha para dar respuesta alas observaciones presentadas y fecha máxima para expedir adendas.

Que, el día 21 de agosto de 2026, se recibieron por SECOP II, observaciones de los siguientes interesados a enlistarse así:

RAZÓN SOCIAL	NIT. No.	REPRESENTANTE LEGAL	No. IDENTIFICACIÓN
MONTAJES DE COLOMBIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	901.801.066-1	LEIDY YINETH RODRIGUEZ PLAZAS	39.951.376 expedida en Villanueva Casanare
PRODUCCIONES Y ASESORIAS SAS	900.489.850-8	CLARA LORENA RODRIGUEZ ROJAS	1.121.833.013 de Villavicencio, Meta
GHM CONSULTORES SAS	901.097.604-3	KEVIN SANTIAGO DIAZ LEÓN	1.006.875.958
SERVICIOS INTEGRALES LOS TRES REYES S.A.S	900.416.850-5	RICHARD CAMILO REYES SÁNCHEZ	.014.201.353 de Bogotá D.C.

Que, el análisis de las observaciones formuladas por lo interesados dentro del proceso de licitación pública en cuestión resulta esencial para garantizar el adecuado desarrollo de la actuación pre-contractual, en la medida que permita a la entidad revisar de manera objetiva, integral y sustentada las condiciones técnicas y jurídicas observadas, y que fueron establecidas para la selección del contratista del proceso licitatoria mencionado. En ese sentido, la entidad requiere contar con un margen mas amplio para dar respuesta a las observaciones presentadas, con el fin de identificar eventuales inconsistencias, imprecisiones, requisitos que pueden resultar restrictivos o aspectos susceptibles de aclaración o modificación, fortaleciendo con esto los principios de transparencia, económica, responsabilidad, planeación y selección objetiva aplicables al proceso de selección.

De igual manera, es importante mencionar que la Dirección de Cultura y Deporte encargada de dar respuesta a las observaciones planteadas, presenta un conjunto de factores y circunstancias de contexto

funcional a su cargo que impiden contar con el tiempo suficiente para analizar a fondo e integralmente las situaciones planteadas en las observaciones; por tanto, y teniendo presente la coyuntura referida que afecta la disponibilidad de tiempo para llevar a cabo una adecuada respuesta a los interesados sobre sus observaciones, se le solicita respetuosamente ampliar el termino de para dar respuesta a las observaciones por medio de Adenda, estableciendo que el término para la dicha acción sea el día 26 de agosto de 2026.

Sin otro particular,

HELIM ESNEIDER PALOMÁ ROZO
Dirección de Cultura y Deporte
Director Técnico de Cultura y Deporte

Proyectó: **LUIS FELIPE SALDAÑA MENDOZA**
Profesional de Apoyo – Secretaria de Desarrollo Social